



DESCUBRA EL CICR



CICR



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T +41 22 734 60 01 F +41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org
© CICR, febrero de 2013

Fotografía de la portada: Olav Saltbones/Cruz Roja Noruega



Marho Kokic/CICR

ÍNDICE

- 3 **Acerca del CICR**
- 3 El CICR en breve
- 4 El CICR en el mundo
- 6 Estatuto jurídico
- 6 Origen e historia

- 9 **Cruz Roja y Media Luna Roja**
- 9 Un Movimiento mundial
- 12 Emblemas de humanidad

- 15 **Derecho internacional humanitario**
- 15 Las normas de la guerra
- 16 Desarrollo del derecho
- 18 Armas: evitar lo peor

- 21 **Protección en la guerra**
- 22 Protección debida a las personas civiles
- 26 Protección debida a los detenidos
- 28 Restablecimiento del contacto entre familiares

- 31 **Asistencia a las víctimas de los conflictos**
- 33 Seguridad económica
- 35 Agua y hábitat
- 36 Servicios sanitarios

- 41 **Acción preventiva**
- 41 Difusión de las normas

- 45 **Cooperación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**
- 45 Finalidad de la cooperación
- 45 Apoyo mutuo

- 47 **Colaboración con terceros**
- 47 Relaciones con otras organizaciones

- 49 **Recursos**
- 49 ¿Quién trabaja para el CICR?
- 50 ¿Cómo se financia el CICR?



ACERCA DEL CICR

El CICR en breve

A pesar de los esfuerzos realizados tras dos guerras mundiales para lograr la paz en el mundo, los conflictos armados y la violencia continúan siendo un medio para resolver las diferencias entre naciones, pueblos y grupos étnicos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue fundado, hace un siglo y medio, como comprobación de esa triste realidad. Su finalidad es tratar de mantener un poco de humanidad en medio de la guerra. Se guía por el principio de que incluso la guerra tiene límites: límites en el modo de hacer la guerra y límites en el comportamiento de los combatientes. Estas normas son conocidas como derecho internacional humanitario. Su piedra angular son los Convenios de Ginebra, ratificados hoy por todos los Estados.

Mediante los diferentes instrumentos de derecho internacional humanitario, los Estados han asignado al CICR un cometido especial. En el diálogo constante que mantiene con los Estados, el CICR pone especial énfasis en su independencia, pues, sólo si tiene libertad de acción con respecto a los Gobiernos u otras autoridades, puede velar por los intereses de las víctimas de los conflictos, esencia de su misión humanitaria.

En las siguientes páginas se describe al CICR, organización única en su género: su origen, sus finalidades e ideales, sus modalidades y principios de trabajo y, por supuesto, quiénes son los beneficiarios de sus acciones.

El cometido del CICR es proteger y brindar asistencia, de manera neutral e imparcial, a las víctimas militares y civiles de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia.

Sus tareas incluyen:

- visitar a prisioneros de guerra y a detenidos civiles;

- buscar a personas dadas por desaparecidas;

- intercambiar mensajes entre familiares separados por un conflicto;

- reunir a familias separadas;

- en caso de necesidad, proporcionar alimentos, agua y asistencia médica a las personas civiles;

- promover el derecho internacional humanitario;

- velar por la aplicación de este derecho;

- llamar la atención sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y contribuir al desarrollo de este conjunto de normas.

El CICR en el mundo

El CICR nació de una iniciativa privada suiza, pero su ámbito de acción y su cometido son internacionales. La organización tiene delegaciones y misiones en más de 80 países. Su personal está integrado por más de 12.000 colaboradores. En la sede en Ginebra (Suiza), trabajan cerca de 800 personas cuya responsabilidad es prestar apoyo y supervisar las operaciones del CICR en el terreno, así como definir y hacer aplicar las políticas y las estrategias institucionales.

Las delegaciones del CICR en el terreno cubren un país o, en el caso de las delegaciones regionales, varios países. Despliegan diferentes actividades, teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada país. Por ejemplo, realiza actividades relacionadas con:

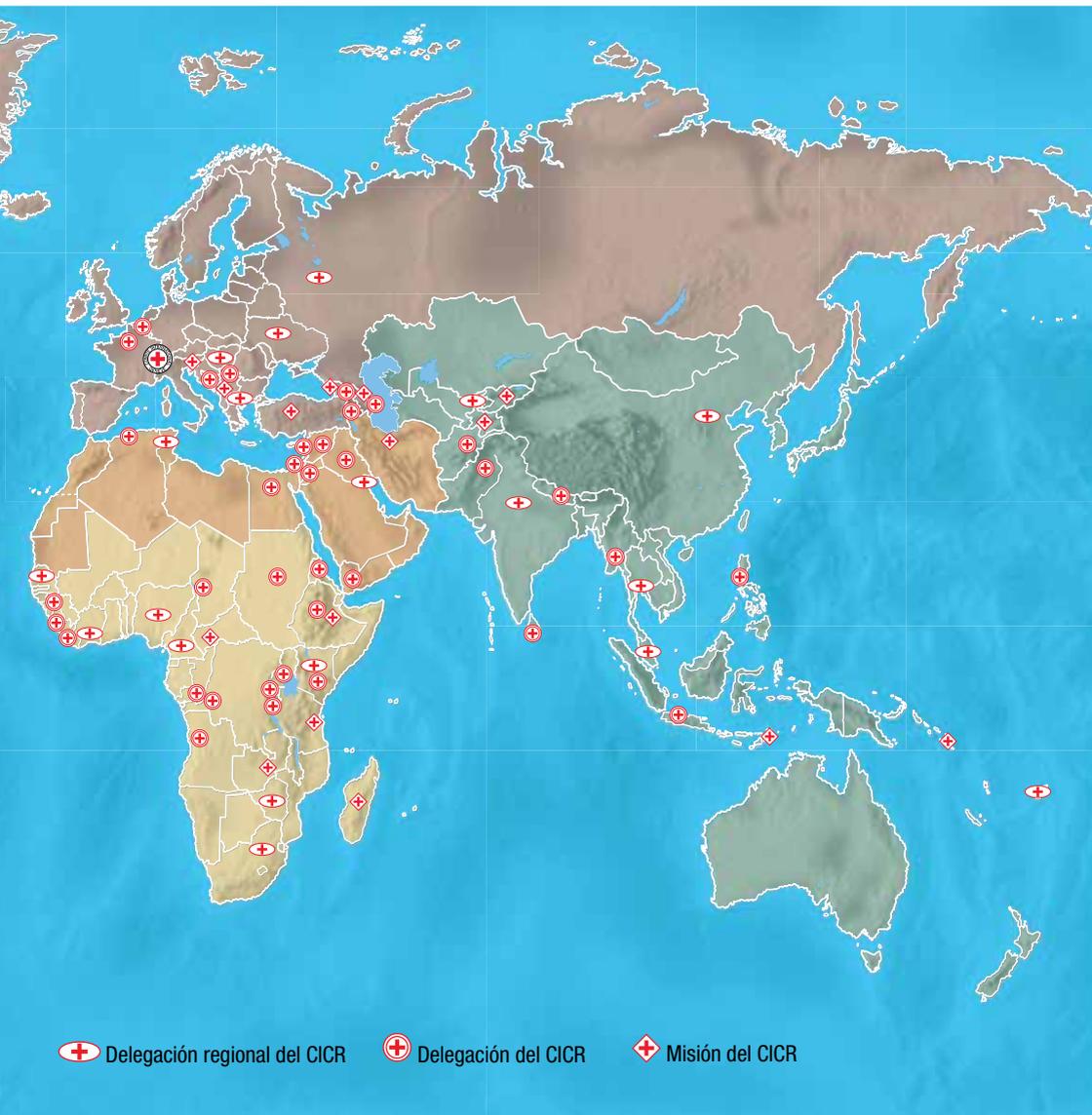
- la protección y la asistencia de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia (personas civiles, personas privadas de libertad, familias dispersas, heridos y enfermos);
- la acción preventiva, la cooperación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como la coordinación y la diplomacia humanitarias.

(Más información sobre estas actividades en el capítulo correspondiente.)

Las delegaciones actúan, asimismo, como importantes sistemas de alerta temprana para que el CICR, en cuanto se desencadene un conflicto armado u otra situación de violencia, pueda responder a las necesidades de forma inmediata y efectiva.



Este mapa tiene fines únicamente informativos; los límites tienen un carácter meramente indicativo.



Estatuto jurídico

El CICR es una organización humanitaria independiente, neutral e imparcial. Mediante los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977, ha recibido de los Estados el cometido de prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados.

El CICR se diferencia por su cometido y su estatuto jurídico de las organizaciones intergubernamentales, tales como los organismos de las Naciones Unidas, y de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Ha suscrito acuerdos de sede, con sujeción al derecho internacional, con las autoridades de casi todos los países donde trabaja. Gracias a éstos, goza de privilegios e inmunidades, por ejemplo contra procedimientos jurídicos —que lo exime de procedimientos administrativos y judiciales— y la inviolabilidad de sus instalaciones, archivos y otros documentos, que habitualmente sólo se conceden a las organizaciones intergubernamentales. Son indispensables para el CICR porque garantizan dos principios esenciales de su acción: la neutralidad y la independencia. El CICR firmó también un acuerdo de sede con Suiza, país en el que se encuentra su sede, por el que se refrenda su independencia y su libertad de acción con respecto al Gobierno helvético.

Origen e historia

El CICR debe su origen a la visión y a la determinación de un hombre: Henry Dunant. El 24 de junio de 1859, en Solferino, una ciudad en el norte de Italia, los ejércitos austríaco y francés libraban encarnizados combates. Al cabo de dieciséis horas de contienda, yacían en el campo de batalla 40.000 muertos y heridos. Esa misma tarde, Dunant, ciudadano suizo en viaje de negocios, pasó por el lugar y quedó horrorizado al ver que miles de soldados de ambos ejércitos soportaban inhumanos sufrimientos por falta de asistencia médica. Instó a la población local para que acudiera en su ayuda, insistiendo en que los soldados de ambos bandos debían recibir asistencia por igual.

De regreso en Suiza, Dunant publicó *Recuerdo de Solferino*, obra en la que hizo dos llamamientos solemnes:

- que se formaran sociedades de socorro en tiempo de paz, con personal capacitado para atender a los heridos en tiempo de guerra, y
- que se protegiera y reconociera a esos voluntarios, que habrían de colaborar con los servicios sanitarios de los ejércitos, mediante un acuerdo internacional.

En 1863, una sociedad de beneficencia llamada “Sociedad Ginebrina de Utilidad Pública”, estableció una comisión de cinco miembros para examinar el modo de poner en práctica las ideas de Dunant. Esta comisión —integrada por Gustave Moynier, Guillaume-Henri Dufour, Louis Appia, Théodore Maunoir y el propio Dunant— fundó el “Comité Internacional de Socorro a los Militares Heridos”, que después se llamaría “Comité Internacional de la Cruz Roja”.



Olivier Salibonnes/Cruz Roja Noruega

Campamento para refugiados sudaneses (Chad). Desde 1863, la Cruz Roja es un símbolo de esperanza para un sinnúmero de personas afectadas por los conflictos armados en el mundo.

Los cinco fundadores centraron sus esfuerzos en hacer realidad las ideas contenidas en el libro de Dunant. En respuesta a su invitación, representantes de dieciséis Estados y cuatro instituciones filantrópicas participaron en la Conferencia Internacional inaugurada, el 26 de octubre de 1863, en Ginebra. En ésta se aprobó el emblema distintivo —una cruz roja sobre fondo blanco, por inversión de los colores de la bandera nacional suiza— y se fundó la Cruz Roja.

Para formalizar la protección debida a los servicios sanitarios en el campo de batalla y obtener el reconocimiento internacional de la Cruz Roja y sus ideales, el Gobierno suizo convocó, en 1864, una Conferencia Diplomática. En ésta participaron

representantes de doce Estados y se aprobó el “Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña”, dando nacimiento al derecho internacional humanitario. En conferencias celebradas posteriormente, se amplió el derecho fundamental a otras categorías de víctimas, tales como los prisioneros de guerra. Después de la Segunda Guerra Mundial, una Conferencia Diplomática aprobó, tras cuatro meses de deliberaciones, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que fortalecen la protección debida a la población civil en tiempo de guerra. Los Convenios de Ginebra fueron completados con dos Protocolos adicionales, en 1977. Un tercer protocolo adicional fue aprobado en 2005.

CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

Un Movimiento mundial

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está presente y activo en casi todos los países del mundo y está integrado por 100 millones de miembros y voluntarios. Debe su unidad a los Principios Fundamentales que guían su acción —humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad—, los cuales son una referencia universal para todos sus miembros. Las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen una finalidad esencial: prevenir y aliviar, sin discriminación, los sufrimientos del ser humano y proteger su dignidad.

El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales de todos los países son organizaciones independientes. Cada institución tiene sus propios estatutos y ninguna tiene autoridad sobre las otras. Se reúnen cada dos años en el Consejo de Delegados. Celebran también una Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en principio cada cuatro años, con los representantes de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

El Movimiento está integrado por:

- el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales); y
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional).

Principios Fundamentales

Los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyo guardián es el CICR, fueron proclamados oficialmente en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Viena el año 1965. Son los siguientes:

Humanidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento

de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Tareas y atribuciones

En los **Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**, se define la relación entre las Instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En el **Acuerdo de Sevilla**, aprobado por el Consejo de Delegados en 1997, se explican detenidamente y se puntualizan las atribuciones de cada componente del Movimiento. De conformidad con ese Acuerdo, el CICR es el organismo que dirige las operaciones internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en situaciones de conflicto armado, disturbios y otras situaciones de violencia, incluidas las actividades en favor de las personas desplazadas.

Incumbe al CICR verificar si una futura Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja reúne las condiciones necesarias para ser miembro del Movimiento y puede realizar sus actividades de conformidad con los Principios Fundamentales. Si cumple los requisitos, el CICR la reconoce oficialmente. Esa Sociedad Nacional puede entonces solicitar su adhesión a la Federación. En la práctica, el CICR y la Federación Internacional examinan conjuntamente las candidaturas.

Quién es quién en el Movimiento

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** es el órgano fundador del Movimiento. Además de desplegar actividades operacionales para proteger y asistir a las víctimas de la guerra, es el promotor y el guardián del derecho internacional humanitario. Vela también por el respeto de los Principios Fundamentales. En colaboración con la Federación Internacional, organiza las reuniones estatutarias del Movimiento.

Las **Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** hacen realidad los objetivos y los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en unos 180 países. Actúan como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario. Prestan servicios como el socorro en caso de desastre y realizan programas sanitarios y sociales. En tiempo de guerra, las Sociedades Nacionales ayudan a la población civil afectada y apoyan a los servicios sanitarios del ejército.

Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** basa su cometido en los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de inspirar, facilitar y promover todas las actividades humanitarias de las Sociedades Nacionales para mejorar la situación de las personas más vulnerables. Fundada en 1919, la Federación Internacional dirige y coordina las acciones internacionales de socorro que realiza el Movimiento en favor de las víctimas de desastres naturales y tecnológicos y de los refugiados, así como en casos de emergencia sanitaria. Actúa como representante oficial de sus Sociedades miembros en el plano internacional. Promueve la cooperación entre las Sociedades Nacionales y fortalece su capacidad para responder de manera eficaz en casos de desastre, y realizar programas sociales y sanitarios.



Boris Heger/CICR

Un médico atiende a refugiados colombianos en la región del Darién (Panamá). El voluntariado es uno de los Principios Fundamentales del Movimiento.



Thierry Gassmann/CICR

La Media Luna Roja Sudanesa es un socio vital para el CICR en la distribución de socorros a los desplazados en Darfur (Sudán).

Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Emblemas de humanidad

Desde el nacimiento del CICR, sus fundadores reconocieron la necesidad de utilizar un emblema único y universal, fácilmente reconocible por todos. En su opinión, el emblema debía servir para proteger no sólo a los heridos en campaña sino también a quienes les prestaban auxilio. Debía proteger, asimismo, a todas las unidades médicas, incluidas las del enemigo. La idea era que, con sólo ver el emblema, los combatientes mostraran moderación y respeto. La Conferencia de 1863 (véase p. 7) aprobó la cruz roja sobre fondo blanco como signo distintivo de las sociedades que prestaban socorro a los soldados heridos (las futuras Sociedades Nacionales). Un año después, el emblema fue reconocido por una Conferencia Diplomática como el signo distintivo de los servicios sanitarios de los ejércitos, y fue refrendado por el derecho internacional humanitario mediante la aprobación del Convenio de Ginebra de 1864. Sin embargo, en 1876, el Imperio Otomano decidió utilizar la media luna roja en vez de la cruz roja. Varios Estados hicieron lo mismo y, en 1929, la media luna roja fue reconocida oficialmente, junto con el león y el sol rojos utilizados entonces por Irán (emblema que no se utiliza actualmente).

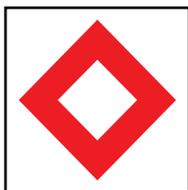
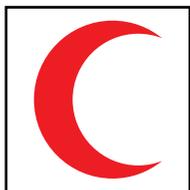
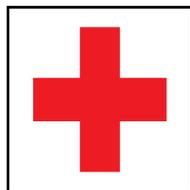
Durante muchos años, el Movimiento examinó posibles cambios en cuanto al uso de los emblemas con el fin de resolver algunos problemas específicos. Algunas Sociedades que deseaban unirse al Movimiento no se sentían cómodas utilizando uno de los emblemas existentes.

Así, la Sociedad israelí, Magen David Adom, deseaba utilizar un símbolo propio —el escudo rojo de David— y otras sociedades deseaban utilizar la cruz roja y la media luna roja a la vez. Ninguna de estas alternativas era posible de conformidad con los Convenios de Ginebra. Por otra parte, en algunos conflictos, el uso de la cruz roja o de la media luna roja podía generar problemas si una de las partes lo interpretaba mal.

Para resolver estas dificultades, en diciembre de 2005, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, reunidos en una Conferencia Diplomática, adoptaron el Protocolo adicional III, que reconoce un nuevo emblema: el cristal rojo. Este emblema, exento de toda connotación religiosa, cultural y política, brinda a los Estados y a las Sociedades Nacionales la posibilidad de una mayor flexibilidad en el uso de los emblemas y zanja la cuestión de la proliferación de emblemas.

Las Sociedades Nacionales que ya usaban la cruz roja o la media luna roja pueden seguir haciéndolo.

Hoy, más de 180 Sociedades Nacionales utilizan el mismo emblema que los servicios sanitarios de las fuerzas militares en situación de conflicto. Es lo que se llama el uso del emblema a título protector.



El cristal rojo no reemplaza la cruz roja ni la media luna roja.

Usos del emblema

El uso del emblema a **título protector** es la manifestación tangible de la protección que asignan los Convenios de Ginebra a las personas (miembros de los servicios sanitarios de las fuerzas armadas, voluntarios de las Sociedades Nacionales, delegados del CICR, etc.), a unidades sanitarias (hospitales, puestos de socorro, etc.) o a medios de transporte sanitarios.

El uso del emblema a **título indicativo** muestra que una persona o un bien tiene un nexo con el Movimiento. Para evitar confusiones con el emblema protector, la cruz roja, la media luna roja o el cristal rojo utilizados a título indicativo deben ser de pequeñas dimensiones.

El uso abusivo del emblema protector pone en peligro todo el sistema de protección del derecho internacional humanitario.

El uso abusivo del emblema a título indicativo daña su imagen y, por lo tanto, reduce su protección en tiempo de guerra.

En caso de uso abusivo del emblema protector, incumbe al CICR recordar a los beligerantes su deber de respetar el emblema, así como las medidas que han de tomar contra los autores de utilizaciones indebidas. Velar por el respeto del emblema es responsabilidad, en primer lugar, de los Estados. Si comprueba que el emblema a título indicativo ha sido utilizado abusivamente, el CICR solicita a la Sociedad Nacional correspondiente que emprenda las gestiones necesarias para que cesen tales prácticas.

De conformidad con el derecho internacional humanitario, se debe prestar protección y asistencia a las personas, los vehículos y los edificios protegidos por la cruz roja, la media luna roja o el cristal rojo.



Medicia Luna Roja Sudanesa



Ursula Meisner/CICR



DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las normas de la guerra

El derecho internacional humanitario, denominado también derecho de los conflictos armados o derecho de la guerra, es el conjunto de normas que, en tiempo de guerra, permite prestar protección a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades, así como poner límites a los métodos y medios de hacer la guerra. Su finalidad es limitar y prevenir los sufrimientos del ser humano en tiempo de conflicto armado. Sus disposiciones deben ser aplicadas no sólo por los Estados y sus fuerzas armadas sino también por grupos armados de oposición y cualquier otra parte en conflicto.

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977 son los principales instrumentos jurídicos de derecho internacional humanitario. Otros textos son el Protocolo de Ginebra de 1925 sobre la prohibición del empleo de gases, la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales y la Convención de Ottawa de 1997 sobre la prohibición de las minas antipersonal.

Los cuatro Convenios de Ginebra, ratificados por todos los Estados, se aplican a los conflictos armados internacionales. De conformidad con sus disposiciones, las personas que no participan o han dejado de participar activamente en las hostilidades, como los heridos y los combatientes capturados, deben ser respetados y tratados con humanidad.

Los tres Protocolos adicionales, de 1977 y 2005, completan los Convenios de Ginebra. Su finalidad es limitar el uso de la violencia y proteger a la población civil, fortaleciendo las normas que rigen la conducción de las hostilidades. A fines de 2008, 168 Estados eran Partes en el Protocolo I; 164, en el Protocolo II, y 35, en el Protocolo III.

En caso de conflicto armado no internacional, los Convenios de Ginebra y el Protocolo I le asignan al CICR tareas como visitas a los prisioneros de guerra y los internados civiles. Además, la comunidad internacional le reconoce al CICR un amplio derecho de iniciativa. En caso de conflicto armado no internacional, el CICR, en virtud del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, que contiene disposiciones que garantizan un mínimo de protección a las víctimas, puede ofrecer sus servicios.

¿Cómo se define un conflicto?

En un conflicto armado internacional se oponen las fuerzas armadas de dos Estados, como mínimo. Un conflicto armado no internacional es una confrontación armada, en el territorio de un Estado, entre sus fuerzas armadas y grupos armados organizados, o entre grupos armados organizados.

¿Cuál es la diferencia entre derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos?

Ambas ramas del derecho internacional contienen normas que protegen la integridad física y moral y la dignidad de todo ser humano, y se complementan. Sin embargo, el derecho internacional humanitario contiene, a causa de su finalidad

—aliviar los sufrimientos en situaciones de conflicto armado—, disposiciones mucho más específicas, como las normas relacionadas con los medios y métodos de combate, que las de los tratados de derechos humanos.

Desarrollo del derecho

Dados los cambios en la índole de los conflictos, es necesario examinar y desarrollar nuevos aspectos del derecho humanitario. Desde la aprobación del Convenio de Ginebra de 1864, el CICR ha trabajado en la mejora de la protección debida a las víctimas de la guerra impulsando la aprobación, por parte de los Estados, de nuevas normas jurídicas. Sus expertos organizan reuniones y conferencias sobre temas relacionados con el derecho humanitario o participan en ellas. Mediante su Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario, el CICR alienta también a los Estados a aprobar la legislación apropiada para aplicar el derecho humanitario en el plano nacional. Los expertos jurídicos del CICR, tanto en la sede en Ginebra como sobre el terreno, prestan asesoramiento técnico a los Estados, por ejemplo, respecto a la legislación sobre el enjuiciamiento de presuntos criminales de guerra y la protección debida a los emblemas de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo.

El CICR trata, asimismo, de mejorar la aplicación del derecho. En 2002, emprendió un proyecto sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario. Como parte del proyecto, el CICR ha procedido a una reflexión interna sobre una serie de cuestiones

de actualidad en relación con este derecho, así como a consultas externas.

A solicitud de la comunidad internacional, el CICR realizó un estudio sobre las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario. El estudio, que terminó en 2004, determina qué prácticas reconocidas actualmente pueden completar el derecho escrito y los tratados, especialmente los que se aplican a los conflictos armados no internacionales.

Promueve también el conocimiento y el cumplimiento del derecho (véase también Acción preventiva, p. 41).

Las actividades operacionales del CICR y sus tareas en el ámbito jurídico son complementarias. Además de prestar ayuda a las personas que la necesitan, el CICR, mediante su presencia en el terreno, está en una posición privilegiada para velar por el respeto del derecho internacional humanitario, comprobar directamente los problemas que se plantean a las víctimas de los conflictos armados en su vida diaria e iniciar el desarrollo de nuevas normas.

¿A quién protege el derecho internacional humanitario?

El I Convenio de Ginebra (1949) protege a los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña;
el II Convenio de Ginebra (1949) protege a los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar;

el III Convenio de Ginebra (1949) protege a los prisioneros de guerra;
el IV Convenio de Ginebra (1949) protege a las personas civiles; el Protocolo adicional I (1977) fortalece la protección debida a las víctimas de conflictos armados internacionales;

el Protocolo adicional II (1977) fortalece la protección debida a las víctimas de los conflictos armados no internacionales;
el Protocolo III (2005) reconoce un nuevo emblema.

Violaciones del derecho

Cuando el CICR comprueba una violación de las normas de la guerra, se dirige confidencialmente a las autoridades responsables del hecho. Si las violaciones son graves y repetidas y han sido establecidas con certeza, y si las gestiones confidenciales ante las autoridades no tienen como resultado la mejora de la situación, la Institución se reserva el derecho de tomar públicamente posición denunciando la violación del derecho humanitario, siempre que juzgue que esa publicidad redundará en beneficio de las personas que han sido afectadas o que podrían resultar afectadas por esas violaciones. Esta medida es excepcional.

No compete al CICR investigar esos delitos o entablar acciones al respecto. Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra tienen la obligación de incorporar a su legislación nacional las disposiciones necesarias para el castigo de las violaciones del derecho humanitario, incluido el enjuiciamiento o la extradición de criminales de guerra. Las personas presuntamente responsables de infracciones pueden ser juzgadas por los tribunales nacionales o ante tribunales internacionales. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 1998, preparó el terreno para la creación de un órgano reconocido internacionalmente, a fin de enjuiciar a los presuntos criminales de guerra que, por una u otra razón, no han sido juzgados en los sistemas judiciales nacionales. De conformidad con el Reglamento de Procedimiento y Prueba de la Corte, sólo el personal del CICR está exento de declarar en procedimientos judiciales, pues, si lo hiciera, la neutralidad de la organización podría resultar menoscabada, y afectaría el acceso imparcial a las víctimas de los conflictos armados.

*Guardia a la entrada del palacio presidencial, Lima (Perú).
Todos los soldados tienen la obligación de respetar los límites
que impone el derecho internacional humanitario.*



Armas: evitar lo peor

El CICR participa activamente en iniciativas destinadas a que las armas utilizadas o en desarrollo se ajusten a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Límites en los métodos y medios de hacer la guerra

Desde un punto de vista humanitario, el uso de las armas plantea dos interrogantes principales. ¿Se trata de armas indiscriminadas, por lo que existe una mayor probabilidad de causar muertos y heridos entre la población civil? ¿Pueden causar más sufrimientos de los necesarios para alcanzar un fin militar? La campaña mundial para la prohibición de las minas terrestres —que condujo a la Convención para la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y su destrucción, conocida como la Convención de Ottawa—, se centró precisamente en estos elementos.

En 2000, tras el conflicto de Kosovo, el CICR abogó por que se aprobara un nuevo acuerdo internacional sobre los restos explosivos de guerra (REG). La causa se granjeó rápidamente el apoyo de ONG y de muchos Gobiernos. Los Estados Partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales emprendieron negociaciones oficiales y suscribieron un acuerdo en que se exige que las partes en un conflicto armado tomen varias medidas concretas para reducir el peligro que representan los REG. El nuevo tratado, el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, es un instrumento esencial para reducir el número de muertos y heridos entre la población civil, así como los sufrimientos que ésta padece en la guerra moderna. Sin embargo, hay que trabajar para dar a conocer este Protocolo y velar por su amplia ratificación y aplicación efectiva por parte de los Estados y sus fuerzas armadas.

La proliferación no reglamentada de armas y su fácil disponibilidad alimentan la violencia armada y ponen en peligro a la población civil.



El CICR se interesa también en las armas en desarrollo, cuyos efectos aún no han sido comprobados en el campo de batalla. En los años 1990, hubo una corta pero intensa campaña para que se prohibieran las armas láser cegadoras, lo que se logró en 1995. También es preocupante que ciertos adelantos biotecnológicos, realizados en provecho de la humanidad, sean utilizados de forma perversa para incrementar la eficacia de las armas biológicas o químicas. Por ello, en 2002, el CICR hizo un excepcional llamamiento público a los Estados, a los militares y a la comunidad científica, recordándoles la obligación jurídica y moral de hacer todo lo posible por prevenir métodos de guerra como el envenenamiento y la propagación deliberada de enfermedades infecciosas.

Disponibilidad no reglamentada de armas

Otro asunto de gran preocupación es la falta de control con respecto a la proliferación de las armas portátiles de tipo militar. En casi todos los conflictos que han tenido lugar en los últimos años, las principales armas convencionales —misiles, tanques, aviones, barcos de guerra— han causado menos muertos y heridos que las armas pequeñas y ligeras. Incluso un niño puede accionarlas sin dificultad, pues son fáciles de transportar y manejables, y su utilización requiere poca o ninguna formación. A diferencia de los sistemas de armas más importantes, pocas normas internacionalmente aceptadas reglamentan su disponibilidad. Incluso después de que terminan los combates, persiste la violencia armada, fomentada por el fácil acceso a las armas. En algunas situaciones de conflicto y de posconflicto, los fusiles de asalto se obtienen con mayor facilidad y a menor costo que los alimentos.

Se puede decir fundadamente que la amplia disponibilidad de armas de tipo militar redundará en detrimento del respeto del derecho internacional humanitario y dificulta las actividades de asistencia en favor de las víctimas de la guerra, que están protegidas por ese derecho. El CICR ha contribuido como experto en los debates internacionales cada vez más amplios sobre este problema, llamando especialmente la atención sobre el peligro que corre la población civil a causa de la libre disponibilidad de armas y municiones, y ha instado a los Gobiernos a que tengan en cuenta el respeto debido al derecho humanitario cuando deciden acerca de la transferencia de armas.





PROTECCIÓN EN LA GUERRA

En sus actividades de protección de las personas en caso de conflicto armado o de violencia, la finalidad del CICR es lograr el cabal respeto de la letra y del espíritu del derecho internacional humanitario. Procura:

- reducir los peligros a los que están expuestas esas personas;
- prevenir o poner término a los atropellos de que son objeto;
- instar a que se respeten sus derechos y hacer que se escuche su voz;
- prestarles ayuda.

El CICR lo hace a través de una presencia constante junto a las víctimas de los conflictos y de la violencia, así como manteniendo un diálogo confidencial con los actores, tanto estatales como no estatales.

Una estrategia diversificada

La primera gestión que realiza el CICR cuando se desencadena un conflicto es recordar a las autoridades sus responsabilidades y obligaciones con la población civil, los prisioneros y los combatientes heridos o enfermos, poniendo de relieve el respeto debido a su integridad física y su dignidad. Después de realizar evaluaciones independientes, el CICR formula recomendaciones a las autoridades sobre medidas preventivas y correctivas para mejorar la situación de las personas protegidas.

Al mismo tiempo, el CICR actúa, por propia iniciativa, para satisfacer las necesidades más urgentes, especialmente:

- distribuye víveres y otros socorros;
- evacua o traslada a personas en peligro;
- restablece o mantiene el contacto entre familiares y busca a personas dadas por desaparecidas.

En cuanto a los lugares de detención, el CICR también realiza programas a más largo plazo con una perspectiva estructural, que implican la cooperación técnica y material con las autoridades.



Jessica Barry/CICR

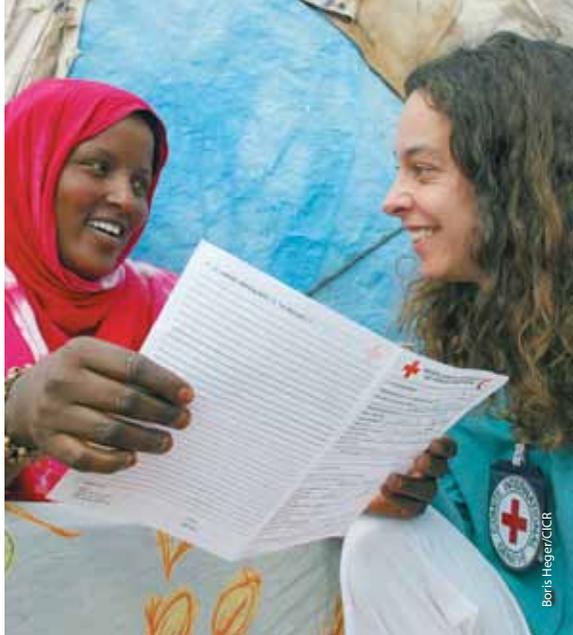
En el hogar para los niños Don Bosco en Goma (República Democrática del Congo), el CICR registra los datos de niños ruandeses, a fin de reunirlos con sus familiares.

Protección debida a las personas civiles

En los conflictos actuales, prácticas como las matanzas, la toma de rehenes, la violencia sexual, el hostigamiento, la expulsión, los desplazamientos forzados y la negación deliberada del acceso al agua, los alimentos y la asistencia médica aterrorizan a la población civil y causan grandes sufrimientos.

El derecho internacional humanitario se basa en el principio de la inmunidad de la población civil. Las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades no deben, en circunstancia alguna, ser atacadas; por el contrario, deben ser respetadas y protegidas. El IV Convenio de Ginebra de 1949 y su Protocolo adicional I de 1977 contienen disposiciones específicas sobre la protección debida, en caso de conflicto armado internacional, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil; en caso de conflicto armado no internacional, se debe protección a la población civil en virtud del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra.

La protección es un pilar de las actividades del CICR, así como la esencia del cometido de la Institución y del derecho internacional humanitario. El CICR mantiene una presencia constante en las zonas especialmente peligrosas para las personas civiles. Sus delegados mantienen un diálogo con todos los portadores de armas: fuerzas armadas, grupos rebeldes, fuerzas de policía, fuerzas paramilitares y otros grupos que participan en los combates.



Los mensajes de Cruz Roja son vitales para las personas que han perdido el contacto con sus familiares a causa de un conflicto armado.

En Chechenia, el CICR distribuye colchones y utensilios para el hogar a las personas desplazadas que han tenido que abandonar sus pertenencias.



Desplazados a causa de un conflicto

Los conflictos armados a menudo causan desplazamientos masivos de personas civiles, más allá de las fronteras nacionales o en el interior de los países afectados. En la mayoría de los casos, las personas desplazadas deben abandonar todo lo que tienen. Deben recorrer grandes distancias, a menudo a pie, en busca de lugares seguros lejos de los combates. Las familias se dispersan, los niños pierden el contacto con sus padres y los parientes ancianos, demasiado débiles para emprender arduos recorridos, quedan atrás y tienen que arreglárselas solos. Los refugiados y los desplazados internos pierden su sustento. Su supervivencia depende entonces, al menos en un comienzo, de la buena voluntad de quienes les proporcionan alojamiento y de la ayuda de las organizaciones humanitarias.

Los desplazados en el territorio de un país a causa de un conflicto armado son parte de la población civil afectada; por tanto, están protegidos por el derecho internacional humanitario y pueden beneficiarse de los programas de protección y asistencia del CICR.

La situación de muchos desplazados internos es sumamente precaria y, éstos son, de hecho, un elevado porcentaje de los beneficiarios de las actividades del CICR. Cuando las autoridades nacionales no pueden hacerlo, el CICR intenta satisfacer las necesidades más urgentes de los desplazados. No pierde de vista que los recursos de las comunidades que los acogen pueden verse disminuidos, por lo que son también potencialmente vulnerables. Tampoco olvida que las personas que quedan atrás deben hacer frente a grandes penurias y peligros. Para determinar a los beneficiarios de sus programas de asistencia, el factor decisivo es la vulnerabilidad y no tanto el hecho de pertenecer a una categoría específica.

Las personas que, al huir, cruzan las fronteras nacionales son refugiadas y se benefician de la protección y la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En estos casos, el CICR actúa sólo subsidiariamente, en especial cuando los refugiados están protegidos por el derecho humanitario o cuando se requiere la presencia de un intermediario neutral e independiente, por ejemplo, en caso de ataques a los campamentos de refugiados. Además, ofrece sus servicios de mensajes de Cruz Roja para que esas personas puedan restablecer el contacto con los familiares de los que están separadas a causa de un conflicto armado (véase Restablecimiento del contacto entre familiares, p. 28).



Boris Heger/CICR

Las violaciones del derecho internacional humanitario son la principal causa de los desplazamientos. Por ello, además de realizar acciones en favor de los refugiados y las personas desplazadas, el CICR se esfuerza por dar a conocer y promover el respeto del derecho internacional humanitario. (Véase Acción preventiva, p.41.)

Las mujeres y la guerra

Como parte de su amplio cometido de prestar protección y asistencia, el CICR ayuda a las mujeres víctimas de conflictos. Dado que necesitan protección, asistencia médica y ayuda específicas, el CICR pone especial cuidado en garantizar que todas sus actividades cubran adecuadamente las necesidades de las mujeres. Pone de relieve la protección que debe prestarse a las mujeres y a las niñas, y a concientizar a todos los portadores de armas de que todas las formas de violencia sexual están prohibidas en virtud del derecho humanitario y deben ser impedidas enérgicamente.

En los conflictos armados, las mujeres y las niñas por lo general forman parte de la población civil y, como tales, están con frecuencia expuestas:

- a morir o a sufrir heridas en ataques indiscriminados o a causa de las minas,
- a carecer de los medios indispensables para la supervivencia y de la asistencia sanitaria básica,
- a limitaciones en los medios de subsistencia.

Las desapariciones, la toma de rehenes, la tortura, el encarcelamiento, el reclutamiento forzoso y el desplazamiento afectan a las mujeres y a las niñas como a los hombres y a los niños.

Sin embargo, las mujeres y las niñas están más expuestas a la violencia sexual. Desde que hay guerras, distintas formas de violencia sexual han sido utilizadas como medios de guerra para humillar y subyugar al enemigo. Las violaciones, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y el embarazo forzado o la interrupción forzada de embarazos son odiosos atentados contra la vida y la integridad física de la persona, y están reconocidos como tales en el derecho internacional humanitario.

En general, se retrata a las mujeres sólo como víctimas. Sin embargo, en todo el mundo hay mujeres que dan prueba no sólo de gran entereza sino de mucho ingenio y habilidad para arreglárselas como cabeza y sostén de familia, así como para proporcionar cuidados a sus familias y comunidades. Dicha capacidad contribuye a mantener la unión de las comunidades y a reconstruir aquellas divididas por conflictos.

Las mujeres también participan activamente en los conflictos, sea como miembros de la fuerza militar en los combates directos, sea en apoyo de los hombres que libran combates. De conformidad con el derecho internacional humanitario, las combatientes capturadas por el enemigo tienen derecho a recibir la misma protección que los hombres combatientes, así como una protección especial adaptada a sus necesidades. Las combatientes deben recibir instrucción, como sus colegas varones, en el derecho de la guerra, para que puedan actuar de conformidad con este cuerpo de normas.

Los niños y la guerra

El CICR actúa con imparcialidad para asistir a todas las víctimas de la guerra y de la violencia interna según sus necesidades. Es innegable que las necesidades de los niños son radicalmente diferentes de las de las mujeres, los hombres y los ancianos. Con demasiada frecuencia los niños están desamparados, son testigos directos de las atrocidades cometidas contra sus progenitores o sus parientes. Mueren, son mutilados o encarcelados y muchos resultan separados de sus familias. Alejados del entorno habitual, los que se salvan tampoco tienen certeza alguna de lo que el destino les depara a ellos y a sus familiares. A menudo la única alternativa es huir, teniendo que arreglárselas solos.

El CICR registra los datos de los niños que están separados de su familia a raíz de un conflicto armado y busca a los parientes para que puedan restablecer el contacto con ellos. Reúne a los niños con los respectivos parientes cuando esto es posible. Si los niños son de muy baja edad o no están en capacidad de informar sobre su identidad, el CICR toma fotografías de ellos y las hace circular ampliamente con la esperanza de que los parientes los reconozcan.

El CICR proporciona a los niños, así como a otras personas civiles, víveres y otros socorros, tanto en situaciones de urgencia como a largo plazo. Incrementa también el acceso que estos tienen al agua potable y a la asistencia médica (véase Asistencia en favor de las víctimas de los conflictos, p.31).

La protección debida a los niños ocupa un lugar prominente en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, tanto en las disposiciones relativas a la protección de la población civil en general como a las que conciernen directamente a los niños. El CICR ha ayudado activamente en la negociación de otros tratados en que se estipula una protección similar, especialmente la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aprobado en el año 2000, y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, de 1998. Según el artículo 8 de este Estatuto, es un crimen de guerra reclutar niños de menos de 15 años o hacerlos participar activamente en las hostilidades.



Los niños en Kabul han crecido en medio de las ruinas que ha dejado la guerra.

Protección debida a los detenidos

En los Convenios de Ginebra, se reconoce el derecho de los delegados del CICR a visitar, en caso de conflicto armado internacional, a los prisioneros de guerra y a los internados civiles. Impedir la realización de esta tarea sería una violación del derecho humanitario.

De conformidad con el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y en virtud de los Estatutos del Movimiento, el CICR puede, en caso de conflicto armado no internacional y de situaciones de violencia, ofrecer sus servicios para visitar a personas privadas de libertad.

Privación de libertad: gran vulnerabilidad

Las personas privadas de libertad están en una posición de vulnerabilidad, especialmente en caso de conflicto armado y de violencia, cuando el uso excesivo e ilegal de la fuerza suele ser frecuente y las deficiencias estructurales son mayores.

Mediante las visitas que el CICR realiza a los lugares de detención, procura:

- prevenir o poner término a las desapariciones, las ejecuciones sumarias, la tortura y los malos tratos;
- restablecer el contacto entre los detenidos y sus familiares;
- mejorar, cuando sea necesario, las condiciones de detención, de conformidad con el derecho aplicable.

Según lo que sus delegados constaten durante esas visitas, el CICR realiza gestiones confidenciales ante las autoridades y, llegado el caso, proporciona material o asistencia médica a los detenidos.

Durante sus visitas, los delegados del CICR se entrevistan en privado con todos los detenidos y toman nota de eventuales problemas de índole humanitaria que estén atravesando. Cada uno de los detenidos visitados recibe un seguimiento hasta el momento de su liberación.

El CICR se abstiene de tomar posición acerca de las razones de un arresto o captura. Vela por que los detenidos gocen de las garantías estipuladas en el derecho internacional humanitario.



Boris Heger/CICR

Condiciones para las visitas del CICR

Antes de comenzar a visitar los lugares de detención, el CICR presenta a las autoridades una serie de condiciones que se aplican en todo el mundo. Debe permitirse que los delegados puedan:

- ver a todos los detenidos que le corresponde visitar al CICR, según el cometido que le ha sido asignado por la comunidad internacional, y acceder a todos los lugares en donde haya detenidos;
- entrevistarse sin testigos con los detenidos de su elección;
- hacer, durante las visitas, la lista de los detenidos que conciernen al cometido del CICR o verificar y completar las listas que reciban de las autoridades;
- repetir las visitas a los detenidos de su elección tantas veces como lo consideren necesario;
- ayudar a restablecer el contacto entre los detenidos y los familiares;
- proporcionar asistencia material y médica.



Cárcel Anayancy, Quibdó (Colombia). En los lugares de detención que visita, el CICR se entrevista con todos los detenidos que incumben a su cometido, a fin de comprobar el trato que reciben y las condiciones de detención.

Restablecimiento del contacto entre familiares

El cometido de la Agencia Central de Búsquedas del CICR es restablecer el contacto entre familiares en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Cada año, se abren cientos de miles de nuevos casos de personas de las que sus familiares no tienen noticias: personas desplazadas, refugiadas, detenidas o dadas por desaparecidas. Cuando se da con el paradero de una persona, se le brinda la oportunidad de enviar y recibir mensajes de Cruz Roja o de ponerse en contacto con sus familiares mediante la red mundial que recibe el apoyo del CICR y está formada por más de 180 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Contacto con el exterior

En caso de conflicto armado internacional, la Agencia Central de Búsquedas del CICR cumple el cometido que le ha sido asignado en virtud del derecho internacional humanitario: recoger, procesar y transmitir información sobre personas protegidas, especialmente prisioneros de guerra e internados civiles.

Para los detenidos y sus familiares, recibir noticias los unos de los otros es siempre muy importante. En una gran variedad de contextos, el CICR ha dado a los prisioneros de guerra, los internados civiles, los detenidos de seguridad y, a veces, a detenidos de derecho común la oportunidad de ponerse en contacto con sus parientes.



Cañete, Cochahuasi (Perú). Bajo los auspicios del CICR, Evita se reencuentra con su hermano después de 23 años.

Familias separadas

Preservar la unidad familiar es un derecho universal. El CICR hace todo lo posible por reunir a las personas separadas por conflictos, dando con su paradero y reuniéndolas con sus familiares. Se presta especial atención a los grupos vulnerables, tales como los niños y los ancianos.

Un documento de viaje proporcionado por el CICR es, a veces, el único medio para que una persona sin documentos de identidad se reúna con sus familiares residentes en un tercer Estado o regrese a su país de origen. Dado el creciente número de refugiados y solicitantes de asilo, se pide cada vez más al CICR que proporcione documentos de viaje para personas que han recibido la autorización de asentarse en un país de acogida.

Brcko (Bosnia-Herzegovina). Los familiares de este joven aún ignoran si murió o sigue con vida.



Personas dadas por desaparecidas

Incluso después del fin de un conflicto armado, muchas personas siguen buscando a familiares desaparecidos. ¿Siguen con vida? ¿Están heridos? ¿Están presos? El derecho internacional humanitario obliga a todas las partes en conflicto a dar respuestas a esas preguntas y reconoce el derecho de las familias a saber lo que ha ocurrido. El CICR ayuda a recabar información acerca de las personas cuyo paradero se desconoce, y apoya a las autoridades a establecer mecanismos idóneos para esclarecer la suerte que han corrido e informar a sus familias.

A finales de 2001, el CICR emprendió el proyecto “Las personas desaparecidas”, a fin de que los Gobiernos, los militares y las organizaciones nacionales e internacionales tomen conciencia sobre la tragedia de las personas dadas por desaparecidas a raíz de conflictos armados o de otras situaciones de violencia, y la angustia que padecen sus familias. Un proceso de consulta, que contó con expertos de distintas partes del mundo, condujo a una conferencia internacional sobre las personas desaparecidas y sus familiares, en febrero de 2003, en la que participaron 350 personas de más de 80 países. Las recomendaciones formuladas en la Conferencia forman una base sólida para el futuro. Los objetivos son velar por que las autoridades y los líderes a los que compete la solución del problema de las personas desaparecidas se responsabilicen de ello, incrementar la asistencia que se presta a las familias y prevenir otras desapariciones.



ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS

Hoy en día, las emergencias de índole humanitaria se caracterizan por brotes de violencia, generalmente contra las personas civiles. Suelen coincidir con situaciones críticas como hambrunas, epidemias o dificultades económicas, o las causan indirectamente. Estos efectos combinados pueden poner en peligro a la población civil, socavar su capacidad para hacer frente a la situación y hacerla depender de ayuda externa.

La principal finalidad de la asistencia del CICR es proteger la vida y la salud de las víctimas, aliviar sus sufrimientos y velar por que las consecuencias del conflicto —enfermedades, heridas, hambre— no menoscaben su existencia. Mientras que la asistencia de urgencia permite salvar vidas y mitigar los peores efectos de los conflictos, el CICR mantiene siempre presente que la necesidad es, en definitiva, restaurar la capacidad de las personas de ganarse el sustento por sí mismas.

La asistencia varía según la zona y la índole de la crisis. Puede consistir en el abastecimiento de alimentos o medicamentos, pero habitualmente se relaciona con los servicios básicos, como la construcción o reparación de sistemas de abastecimiento de agua o refacción de instalaciones médicas, y formación de cirujanos, protesistas, ortesistas y personal de atención primaria de la salud.



Boris Heger/CICR

Cocorná, Colombia. Distribución de víveres a personas desplazadas.

En algunos conflictos, las partes pueden recurrir a prácticas ilícitas, como bloqueos al paso de alimentos y otros bienes esenciales, obstrucción de las fuentes de agua y destrucción deliberada de cultivos e infraestructuras. En tales casos, antes de proporcionar ayuda, el CICR trata de prevenir o poner término a las violaciones, recuerda a las partes los deberes que tienen en virtud del derecho internacional humanitario.

Antes de emprender un programa de asistencia, el CICR hace una cuidadosa evaluación de las necesidades de cada grupo, teniendo en cuenta su entorno, a fin de prestar una ayuda adecuada. Además, el CICR se cerciora de que las distribuciones de socorros se hacen respetando los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad (véanse pp. 9-11).

El CICR supervisa sus programas de principio a fin para adaptarlos a la evolución de la situación. Una vez que terminan, examina el modo en que puede mejorarlos. Esta política de evaluación se aplica a todos los ámbitos de actividad del CICR y no únicamente a las operaciones de socorro, pues la finalidad es responder de la mejor manera posible a las diversas necesidades de las víctimas de los conflictos.

En Aceh (Indonesia), un convoy lleva socorros de emergencia a las personas afectadas tanto por el conflicto como por la catástrofe natural.

Thierry Gasmann/CICR



Seguridad económica

La seguridad económica significa que un hogar puede satisfacer sus necesidades básicas. En caso de conflicto o de crisis, en que los desplazamientos, el robo, la sustracción y la destrucción de los bienes y las infraestructuras son frecuentes, es probable que las familias no puedan arreglárselas solas y necesiten ayuda externa.

En cuanto a la asistencia en caso de conflicto armado, el CICR se interesa tanto en los medios de producción que permiten cubrir las necesidades económicas básicas de las personas como en la provisión de recursos para satisfacer esas necesidades. Aunque hay necesidades primordiales —por ejemplo, agua y alimentos—, en las situaciones de crisis se suele olvidar que los seres humanos necesitan más que víveres para su subsistencia. El CICR toma en consideración todas las necesidades básicas, como alojamiento, ropa, utensilios de cocina y carburante.

Según el grado de la pérdida de seguridad económica, el CICR proporciona:

- **apoyo económico** para salvaguardar los medios de producción vitales de las víctimas y permitir que los hogares mantengan, en lo posible, su capacidad productiva y su independencia económica;
- **socorro de supervivencia** para proteger la vida de las víctimas de los conflictos; se les proporcionan los bienes económicos esenciales si no pueden conseguirlos por sus propios medios;
- **recuperación económica** para ayudar a las víctimas de los conflictos a recobrar sus medios de producción y, siempre que sea posible, su autonomía.

Goma (República Democrática del Congo). Los talleres de costura son sólo una de las tantas formas de ayudar a que las personas sin medios de subsistencia recobren cierta autonomía.



Detener la caída...

El CICR recuerda a las autoridades que la protección debida a la población civil, de conformidad con el derecho internacional humanitario, incluye no sólo a las personas sino también sus bienes. Si la población tiene problemas económicos a causa de un empobrecimiento real, y sus medios de producción son deficientes o hay probabilidades de que lleguen a ser inadecuados, el CICR proporciona **apoyo económico**.

Por ejemplo, distribuye víveres, ayuda a diversificar o incrementar la producción y ofrece servicios veterinarios. Cuando es posible, realiza preferentemente actividades de apoyo económico. Sin embargo, puede ser también esencial prestar otro tipo de ayuda, ya que el CICR no puede frenar el proceso de empobrecimiento y descapitalización debido a un conflicto. En este caso, el CICR proporciona **socorros de supervivencia**, distribuyendo bienes esenciales que las víctimas ya no pueden conseguir por sus propios medios.

... Para subir de nuevo la cuesta

Cuando la situación comienza a mejorar, las personas necesitan ayuda para recobrar su independencia económica y prescindir, paulatinamente, de las operaciones de socorro de supervivencia. Los programas de **recuperación económica** del CICR tienen por finalidad fortalecer los medios de producción mediante diferentes actividades —por ejemplo, distribución de semillas, herramientas y utensilios de pesca, servicios veterinarios y reparación de sistemas de irrigación— para que la población, tanto residente como desplazada, pueda satisfacer sus necesidades.

De nuevo en la cima

En el pasado, se consideraba que los programas de emergencia y de desarrollo eran ámbitos distintos y exigían acciones diferentes. Dado que hoy se reconoce cada vez más su interrelación, se ha ampliado el enfoque de la asistencia humanitaria. Por ello, cuando se emprenden actividades de recuperación económica, se establece un nexo entre esos dos tipos de programas para evitar trabas en la transición de la fase de emergencia a la de desarrollo. Cuando las agencias de desarrollo toman el relevo, ponen a disposición los recursos y la mano de obra necesarios para reducir las deficiencias estructurales que puedan fomentar nuevas crisis.



Boris Heger/CICR

*Provincia del Darién (Panamá).
Gracias a la distribución de semillas
y herramientas, los refugiados
pueden satisfacer, a largo plazo, sus
necesidades básicas.*

Agua y hábitat

A través de sus programas de agua y hábitat, el CICR procura que:

- las víctimas de un conflicto armado tengan agua potable y agua para uso doméstico;
- la población esté protegida de los peligros causados por la destrucción de los sistemas de agua y hábitat.

También en tiempo de paz, millones de personas en el mundo enfrentan dificultades para conseguir agua potable, viviendas decentes y condiciones de saneamiento apropiadas. Esta situación es más grave en tiempo de guerra, pues la destrucción de la infraestructura y los desplazamientos masivos exponen a millones de personas más a la muerte y a contraer enfermedades. Las fuentes de agua pueden constituir objetivos deliberados de ataque; las personas pueden verse obligadas a salir de sus casas para buscar agua en medios hostiles; o el sistema de abastecimiento de agua puede averiarse durante los combates.

Ello puede llevar a un considerable aumento de las enfermedades diarreicas, el tifus y el cólera. Además, la escasez de agua reduce la producción de alimentos, incrementa la pobreza, agrava las enfermedades y da lugar a grandes migraciones. Dado que el agua y el alojamiento son esenciales para la supervivencia, las organizaciones humanitarias procuran garantizar su disponibilidad y su calidad.

Para dar acceso al agua, mejorar los niveles de higiene y proteger el medio ambiente, el CICR realiza las siguientes actividades:

- reparación de plantas de tratamiento de agua, de redes de abastecimiento o de sistemas de distribución de agua;
- construcción de pozos, aprovechamiento y protección de manantiales y sistemas de desagüe, construcción de contenedores de agua;
- purificación y distribución de agua;
- construcción y reparación de letrinas y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales; recolección y tratamiento de basuras, incluidos los desechos de hospitales;



*Hararghe Oriental (Etiopía).
Abastecimiento de agua potable
gracias a una instalación hecha por
el CICR.*

¿Qué se entiende por hábitat?

El término hábitat designa no sólo los límites del hogar sino también la relación de éste con su entorno y la gente que vive en él.

- refacción y reconstrucción de instalaciones sanitarias y escuelas;
- obras en las infraestructuras de lugares de detención para que los reclusos dispongan, como mínimo, del agua indispensable para sus necesidades, y tengan unas condiciones de sanidad y de vida dignas;
- instalación y organización de campamentos para desplazados;
- introducción de programas de control de vectores infecciosos, protección de alimentos, desinfección de espacios vitales, reducción del consumo de energía, utilización de energía alternativa.

Servicios sanitarios

Los programas sanitarios del CICR tienen como finalidad proporcionar a las víctimas de conflictos asistencia médica preventiva y curativa esencial, dentro de los parámetros universalmente aceptados.

Los conflictos armados pueden llevar a la destrucción de las instalaciones médicas y la interrupción de las líneas de abastecimiento. Es probable que los servicios de salud no den abasto para atender al muy elevado número de personas heridas, enfermas o desnutridas. Al mismo tiempo, a causa de la destrucción de las instalaciones sanitarias, la falta de personal calificado y de suministros médicos —que son una consecuencia indirecta del conflicto— es probable que se descuiden los problemas sanitarios más comunes y que dejen de prestarse servicios básicos, como atención prenatal, programas de vacunación y cirugía facultativa. Por consiguiente, al tiempo que hace falta una asistencia rápida para atender las necesidades más urgentes, es esencial apoyar los servicios existentes para restablecer o mantener su capacidad normal de funcionamiento.

Vacunación contra la poliomielitis en un campamento de desplazados en Darfur (Sudán). Durante los conflictos armados, la interrupción de los programas de vacunación deja a la población expuesta a las enfermedades transmisibles.



Leigh Daynes/Cruz Roja Británica



Hospital de Bagdad (Irak). Una mujer reconforta a su sobrino de 12 años, gravemente herido tras un bombardeo en el que perdió a su familia.

La gama completa de asistencia médica **Cirugía de guerra**

Las actividades del CICR incluyen: reconstrucción y refacción de edificios, apoyo a la gestión, formación de personal médico, vigilancia epidemiológica, mejoramiento de los servicios de vacunación, abastecimiento de medicamentos y material médico esenciales y puesta a disposición de equipos médicos y quirúrgicos. Para hacer frente a la falta de servicios primarios de salud a causa de un conflicto, el CICR presta apoyo directamente a los principales centros sanitarios y hospitales públicos. Si el hambre o la hambruna se generalizan, se instalan centros de alimentación intensiva, supervisados por personal médico, para atender a los niños afectados de malnutrición. Los niños mal alimentados corren el riesgo de morir de inanición, y son sumamente vulnerables a las enfermedades y a las infecciones.

El CICR tiene una vasta experiencia en el tratamiento de los heridos de guerra. Los cirujanos del CICR forman al personal médico expatriado que ofrece voluntariamente sus servicios a la Institución, pero que carece de los conocimientos y las técnicas necesarias para trabajar en el terreno. También instruyen a médicos locales para que éstos puedan tratar a los heridos cuando el CICR deja el lugar. Además, se organizan anualmente cursos y talleres, como los cursos HELP (Health Emergencies in Large Populations), en los que el CICR comparte sus conocimientos y experiencia. Los médicos del CICR publican manuales sobre cirugía de guerra y escriben artículos para periódicos profesionales.

En un medio inseguro, puede ser muy difícil atender a los heridos o trasladarlos a un hospital. El CICR, en colaboración con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, realiza programas de primeros auxilios prehospitalarios, así como de evacuación y traslado de pacientes heridos.

El CICR ayuda también a las Sociedades Nacionales a incrementar su capacidad para responder a situaciones de emergencia, por ejemplo, dictando cursos de primeros auxilios para voluntarios, que incluyen organización y técnicas de socorrismo. En ocasiones, el CICR proporciona equipo de comunicaciones y ambulancias para que las Sociedades Nacionales estén preparadas para hacer frente a situaciones de emergencia.

Salud en las cárceles

El personal médico, que acompaña a los delegados del CICR que visitan lugares de detención, verifica el estado de salud de los reclusos y determina los posibles efectos de malos tratos, físicos o psicológicos. Los médicos y enfermeros que realizan estas visitas conocen bien los problemas sanitarios propios de las cárceles —higiene, epidemiología, nutrición y carencia de vitaminas— y determinan aquellos que es primordial resolver. El CICR proporciona ayuda cuando la envergadura de un problema sobrepasa la capacidad del servicio sanitario penitenciario, apoyando, por ejemplo, programas de lucha antivectorial (tuberculosis, VIH y SIDA y avitaminosis).

Para dar una respuesta adecuada a los problemas de salud de los detenidos, se requiere una formación y conocimientos específicos que permitan una evaluación médica acertada, particularmente si los detenidos han sido víctimas de tortura u otras formas de trato cruel, inhumano o degradante.



Darfur (Sudán). La cirugía de guerra exige una formación especializada.

Caminar y trabajar de nuevo

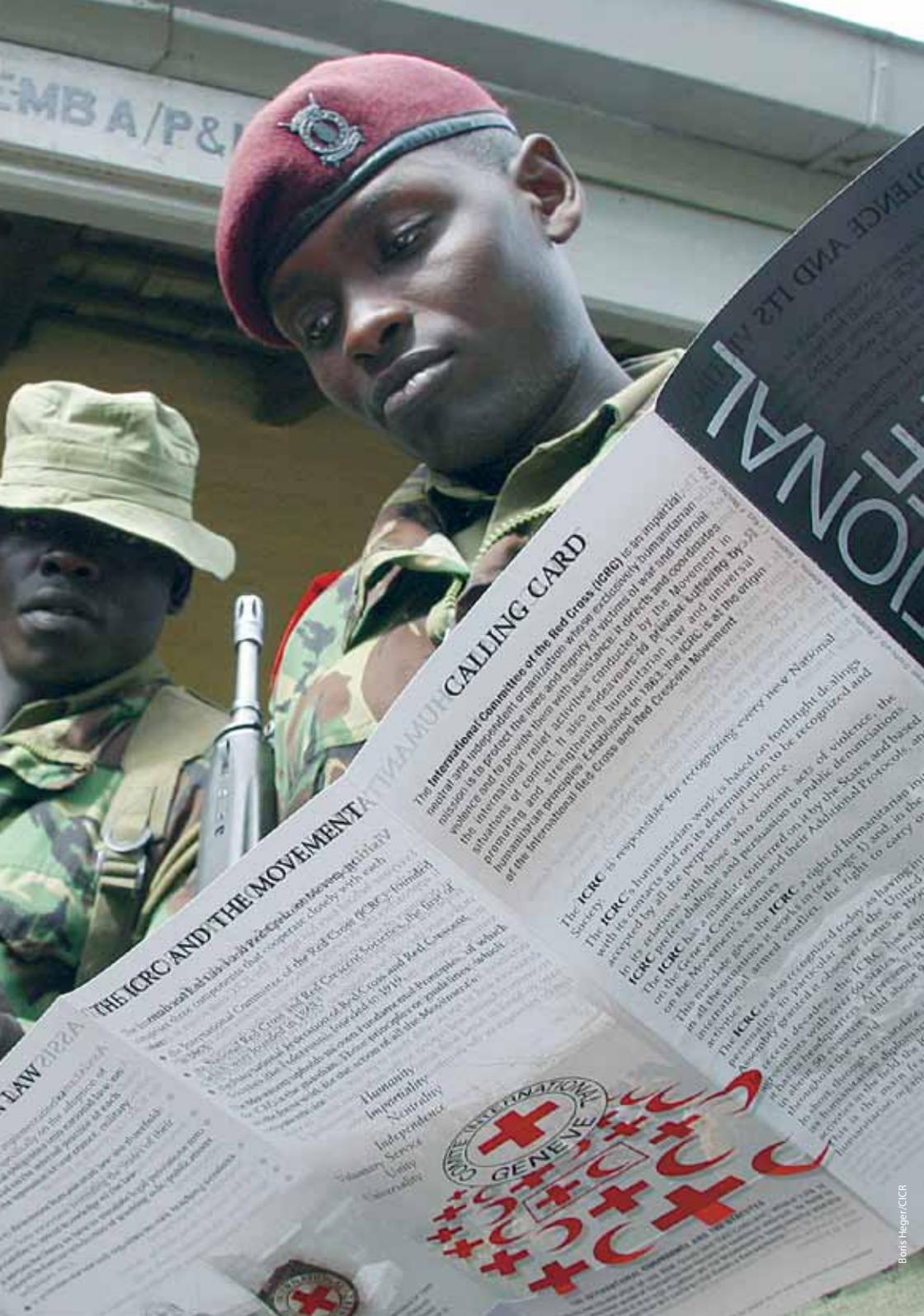
En los conflictos armados, muchas personas pueden quedar discapacitadas por las minas antipersonal u otros restos explosivos de guerra (REG), o como resultado del colapso de los sistemas sanitarios. Las heridas que infligen las minas u otros REG pueden causar amputaciones, incapacidades graves y traumas psicológicos. Para tratar a las víctimas de estos artefactos, se necesita, en primer lugar, contar con servicios quirúrgicos postoperatorios especializados y, en segundo lugar, con apoyo psicológico y ayuda para la rehabilitación a largo plazo. En muchos casos, las autoridades carecen de los medios para proporcionar esta asistencia.

En 1979, el CICR estableció un servicio para la rehabilitación física de las víctimas de la guerra. Desde entonces, ha realizado o apoyado más de 85 proyectos en 36 países. Cientos de miles de personas han recibido prótesis, ortesis, muletas o sillas de ruedas y fisioterapia, para que puedan recobrar cierta movilidad y, en muchos casos, la autonomía económica. Con su apoyo, el CICR se propone que los servicios de rehabilitación sean de mejor calidad, más fácilmente accesibles para las víctimas y sostenibles en el tiempo, ya que las personas que sufren discapacidades tendrán que cambiar sus aparatos o repararlos durante toda la vida.

No todos los Gobiernos tienen los medios para mantener estos servicios, y la rehabilitación no suele ser una prioridad. Por ello, el CICR instituyó el Fondo especial del CICR en favor de los impedidos, el cual permite que continúe la realización de los programas después de que el CICR se retira y presta apoyo a centros de rehabilitación física en países en desarrollo.



Kuito (Angola). En un centro de ortopedia dirigido por el CICR y el Ministerio de Salud, un paciente se adapta a su nueva prótesis.



EMB A/P&I

SCIENCE AND ITS...
HONZA

THE ICRC AND THE MOVEMENT

CALLING CARD

The **International Committee of the Red Cross (ICRC)** is an impartial, neutral and independent organization whose exclusively humanitarian mission is to protect the lives and dignity of victims of war-related violence and to provide them with assistance. It directs and coordinates the international relief activities conducted by the Movement in situations of conflict. It also endeavours to prevent suffering by promoting and strengthening humanitarian law and universal humanitarian principles. Established in 1864, the ICRC is at the origin of the international Red Cross and Red Crescent Movement.

The **ICRC** is responsible for recognizing every new National Society with its contract and on its determination to be recognized and accepted by all the representatives of violence. In its relations with those who commit acts of violence, the **ICRC** prefers dialogue and persuasion to public denunciations. This may also give the **ICRC** a right of humanitarian intervention in the situations tendered down by the States and based on the international armed conflict. The right to carry out humanitarian work is also recognized by the United Nations and the ICRC has a number of treaties and agreements in force with over 200 countries. In the past 50 years, the ICRC has been able to help in the work of the Movement in over 100 countries. It is the main international humanitarian organization.

- Humanity
- Impartiality
- Neutrality
- Independence
- Service
- Unity
- Universality



ACCIÓN PREVENTIVA

Difusión de las normas

El trabajo de prevención del CICR sirve para contener los efectos perjudiciales de los conflictos y reducirlos lo máximo posible. El espíritu mismo del derecho internacional humanitario es hacer un uso limitado de la fuerza y proporcionado a los objetivos. Así pues, el CICR trata de promover todos los principios humanitarios para evitar, o al menos limitar, los peores excesos de la guerra.

Prevención mediante la comunicación

En sus programas de prevención, el CICR se dirige especialmente a quienes definen la suerte de las víctimas, o que pueden facilitar o obstaculizar la acción del CICR: fuerzas armadas, policía, fuerzas de seguridad y otros portadores de armas, instancias decisorias y líderes de opinión y, pensando en el futuro, adolescentes, estudiantes y personal docente.

Son tres los niveles de esta estrategia:

- concientización;
- promoción del derecho internacional humanitario;
- integración del derecho internacional humanitario.

La finalidad es mejorar la protección que reciben las personas civiles y otras víctimas en tiempo de conflicto armado, posibilitar el acceso a todas estas víctimas e incrementar la seguridad de la acción humanitaria.

Lima (Perú). Jóvenes participan en un taller del programa “Exploremos el derecho humanitario”.



Respetar y hacer respetar

Los Estados tienen la obligación jurídica de velar por que sus fuerzas armadas, en todos los niveles de la cadena de mando, tengan cabal conocimiento del derecho de los conflictos armados y de los principios humanitarios universales y los apliquen en todas las situaciones. El CICR promueve la incorporación sistemática del derecho y de los principios humanitarios en la doctrina, la instrucción y el entrenamiento, y ayuda a los Estados en este proceso.

Con frecuencia, la policía y las fuerzas de seguridad intervienen en disturbios interiores y otras situaciones de violencia. Por ello, el CICR trabaja por que reciban instrucción acerca de las normas fundamentales que protegen a las personas en situaciones de violencia.

Hoy en día, en muchos conflictos armados —en su mayoría no internacionales—, participan en los combates portadores de armas que han recibido poca o ninguna instrucción. La proliferación de grupos armados se ha visto acompañada de aterradoros atentados contra la población civil y crecientes dificultades en la prestación de asistencia humanitaria. El CICR se esfuerza por entablar relaciones y contactos con todos los actores de un conflicto para dar a conocer las actividades y los métodos de trabajo del CICR, y de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en general, a fin de facilitar el acceso a las víctimas y garantizar la seguridad de sus colaboradores.

Diferenciación

Un número cada vez mayor de organizaciones, grupos e individuos trabajan en el campo humanitario. A través del diálogo, puede evitarse la duplicación de esfuerzos y la complicación de las acciones en el terreno.

El CICR da a conocer sus actividades a los líderes de opinión —como parlamentarios, miembros de organizaciones no gubernamentales y organismos especializados— a fin de que apoyen la aplicación del derecho humanitario. Para ello, el CICR se vale de la diplomacia humanitaria que incluye una red de contactos con diferentes actores humanitarios y la coordinación de actividades con otros actores en el terreno.

Garantía para el futuro

Para que el mensaje llegue a las instancias decisorias y a los líderes de opinión del futuro, el CICR alienta a que las principales universidades incluyan el derecho humanitario en los cursos de las facultades de derecho, ciencias políticas y periodismo, principalmente. En este caso, el CICR aplica el mismo enfoque que con los militares: trabaja con las autoridades universitarias, forma capacitadores, produce material didáctico y mantiene una red de contactos con académicos en todo el mundo.



Ralf Maro/CICR

En sus esfuerzos para llegar a todos los segmentos de la sociedad e incluir el derecho humanitario en la educación básica, el CICR ayuda a los Ministerios de Educación, a las Sociedades Nacionales y a instituciones docentes a incorporar el derecho humanitario y temas afines en los programas de educación secundaria. El CICR elaboró un programa para jóvenes de 13 a 18 años, que tiene como objetivo que los principios humanitarios pasen a ser parte de su vida y los apliquen cuando examinen temas de actualidad. El programa “Exploremos el derecho humanitario” consta de varios módulos que incluyen actividades —de 30 horas de duración en total— destinadas a favorecer el conocimiento de los principios del DIH. Ha sido traducido en más de 25 idiomas, entre ellos el español.

Estudiantes yemenitas estudian los principios humanitarios básicos.



Pasos más seguros

Las minas y los restos explosivos de guerra (REG) causan la muerte y mutilaciones a las personas civiles, impiden el acceso a servicios básicos y obstaculizan la reconciliación a menudo muchos años después del fin de un conflicto.

La finalidad de los programas preventivos del CICR es reducir los sufrimientos de las personas que viven en zonas contaminadas con minas y REG. Dichos programas son flexibles y se adaptan a las distintas situaciones. Pueden consistir en proporcionar acceso seguro al agua potable, o a lugares donde los niños puedan jugar sin correr peligros. Para evitar que ocurran accidentes, también es importante sensibilizar sobre el problema. Por ejemplo, informar acerca de zonas contaminadas, advertir a la gente del riesgo que corren a causa de las minas y de los REG, e instar a observar un comportamiento seguro.

Investigación social en relación con la guerra

Para elaborar nuevas estrategias preventivas, en 1999, el CICR inició un programa de investigación en colaboración con algunas instituciones académicas. La finalidad es evaluar la opinión de las personas civiles y de los combatientes sobre las distintas facetas de la guerra y fomentar un mayor respeto de las normas que rigen la guerra. Con la publicación de los resultados de esta investigación en su sitio Web, el CICR, se propone, por una parte, fomentar cierto dinamismo y competencias en la aplicación de estrategias de prevención y, por otra, fortalecer la investigación que realizan importantes establecimientos académicos y de investigación, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y especialistas en la prevención.



COOPERACIÓN CON LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Finalidad de la cooperación Apoyo mutuo

La finalidad de las actividades de cooperación del CICR con las Sociedades Nacionales es que éstas mejoren su capacidad para desempeñar cabalmente sus actividades humanitarias en el respectivo país, como instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR les presta apoyo, principalmente, para la realización de las siguientes actividades:

- ayuda a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia (preparación y acción);
- promoción del derecho internacional humanitario y difusión de los Principios Fundamentales, ideales y actividades del Movimiento;
- restablecimiento del contacto entre familiares dispersos, por ser partes de la red mundial de búsquedas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En países afectados por conflictos armados, las Sociedades Nacionales y el CICR trabajan para mitigar los sufrimientos humanos, realizando operaciones de socorro conjuntas en favor de las víctimas. En donde hay conflictos armados u otras situaciones de violencia, el CICR coordina la acción de los diferentes componentes del Movimiento, y ayuda de diversas maneras a las Sociedades Nacionales a fortalecer su capacidad, especialmente en la gestión operacional y el desarrollo de los recursos humanos.

Dado que tanto las Sociedades Nacionales como el CICR tienen la responsabilidad de prestar asistencia a las víctimas de conflictos, se complementan para cumplir ese cometido. El CICR tiene una sólida experiencia en el desarrollo y la promoción del derecho humanitario y los Principios Fundamentales (véanse pp. 9-12) así como en las operaciones en caso de conflicto, particularmente en las actividades de búsqueda, que son una atribución básica de todas las Sociedades Nacionales.



Boris Heger/CICR

Voluntarios de la Cruz Roja Rusa ayudan a distribuir socorros en Ingushetia.

Por su parte, la amplia red que forman los miembros de las Sociedades Nacionales y sus conocimientos de primera mano con respecto a las condiciones locales son contribuciones esenciales para la planificación y la realización de las operaciones del CICR.

Los principales ámbitos en que el CICR coopera con las Sociedades Nacionales son:

- pericia técnica y ayuda material y financiera para que, mediante la ampliación y el fortalecimiento de su capacidad, estructuras y relaciones de trabajo, las Sociedades Nacionales puedan realizar eficientemente sus tareas;
- asesoramiento y apoyo en el cumplimiento de las condiciones necesarias para su reconocimiento como Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y en la aprobación y revisión de sus Estatutos u otras cuestiones de orden jurídico, especialmente por lo que se refiere a la aplicación y al cumplimiento del derecho internacional humanitario;
- promoción, entre los componentes del Movimiento, del intercambio de información sobre las operaciones y la coordinación de las actividades para sacar el mejor provecho de los recursos disponibles y contribuir en acciones en favor de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia y de los beneficiarios de la asistencia, de conformidad con el Acuerdo de Sevilla (véase p. 10).

Las actividades de cooperación se llevan a cabo en estrecha cooperación y consulta con la Federación Internacional, encargada de fomentar el desarrollo general de las Sociedades Nacionales.



Voluntarios de la Media Luna Roja Palestina distribuyen bonos a las familias necesitadas para que adquieran víveres u otros bienes básicos.

COLABORACIÓN CON TERCEROS

Relaciones con otras organizaciones

Con el paso de los años, se han multiplicado los organismos y las organizaciones que trabajan en el campo humanitario. Al tiempo que esto incrementa la capacidad general de acción en situaciones de emergencia, puede causar confusión, duplicación, competición y malentendidos.

Para contribuir a una realización más eficiente de las actividades humanitarias, el CICR consulta a muchas organizaciones no gubernamentales que operan en el mismo contexto, y actúa en coordinación con ellas sin perder su independencia. Atribuye mucha importancia a que todas esas organizaciones comprendan el enfoque de sus actividades humanitarias y su cometido, a fin de propiciar la armonía de la cooperación y la complementariedad sobre el terreno.

Se han hecho esfuerzos para determinar un planteamiento uniforme y un código de conducta para la realización de tareas de índole humanitaria. El CICR es uno de los propulsores del "Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)" y apoya todas las gestiones destinadas a garantizar la óptima calidad de los servicios en el terreno.

En nombre de las víctimas

El CICR asiste a las reuniones periódicas de las organizaciones zonales y mundiales, como observador o como invitado; participa también en los debates sobre cuestiones de interés humanitario, a fin de informar acerca de la suerte que corren las víctimas y obtener el apoyo diplomático necesario para sus actividades humanitarias.

Por ejemplo, el CICR tiene el estatuto de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, coopera con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y asiste, como invitado permanente, a las reuniones del Comité Permanente entre Organismos, un órgano de coordinación integrado por los principales organismos humanitarios de las Naciones Unidas, la Federación Internacional y organizaciones no gubernamentales. El CICR coordina también sus actividades con las de organizaciones que trabajan en ámbitos específicos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para los Niños (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, el CICR mantiene estrechas relaciones con:

- la Unión Europea (UE)
- el Consejo de Europa;
- la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- la Organización para la Unidad Africana (OUA);
- la Organización de la Conferencia Islámica (OCI);
- el Movimiento de los No Alineados (MNA);
- la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- la Liga de Estados Árabes;
- la Unión Interparlamentaria (UIP).

Relaciones con los militares

En los últimos años, se han establecido vínculos tan estrechos entre la acción militar y la acción humanitaria que, en algunos casos, ya no se distingue dónde termina una y dónde comienza la otra. El CICR ha señalado reiteradamente su preocupación ante esta tendencia porque, en su opinión, la índole independiente e imparcial de la acción humanitaria y la necesidad de prestar protección y asistencia a todas las víctimas sin discriminación exigen que las actividades humanitarias sean realizadas sin tener en cuenta consideraciones u objetivos políticos o militares. Al mismo tiempo, el CICR está convencido de que hay mucho margen para una interacción constructiva y la cooperación entre las organizaciones humanitarias y los círculos militares, que pueden ser reforzadas mediante consultas mutuas. Sin embargo, sigue sosteniendo que hay que mantener una distinción clara —en el fondo y en la forma— entre operaciones militares y operaciones humanitarias (véase también Acción preventiva, p.41).

Relaciones con el sector privado

Con el advenimiento de la mundialización, el sector privado desempeña un papel cada vez más destacado en las relaciones internacionales. Las compañías que trabajan en zonas en conflicto o en entornos inestables crean sus propios mecanismos de seguridad para proteger sus inversiones, y esto puede, a su vez, afectar la dinámica del conflicto. Habida cuenta de ello, el CICR adoptó una estrategia general para desarrollar sus relaciones con el mundo corporativo de modo coherente. El primer objetivo es establecer un diálogo de fondo con el sector privado, basado en la promoción de los principios humanitarios. El segundo es incrementar la eficacia y el profesionalismo del CICR mediante intercambios con el sector privado, es decir, aprovechando las competencias específicas, mejorando la política de compra e incrementando los esfuerzos para la búsqueda de fondos.



Para tener un acceso neutral e independiente a las víctimas de los conflictos, es necesario hacer una clara distinción entre la acción militar y la acción humanitaria.

RECURSOS

¿Quién trabaja para el CICR?

El CICR emplea —entre otros profesionales— a médicos, choferes, ingenieros agrónomos, contadores, nutricionistas, secretarías, enfermeros, carpinteros, juristas y mecánicos. Requiere que profesionales de casi todos los ámbitos de actividad pongan sus aptitudes y buena voluntad al servicio de la causa humanitaria.

Expatriados

Hay unos 1.400 expatriados que realizan misiones para el CICR en el mundo. A causa de su condición de extranjeros, no se sienten personalmente implicados en la situación de conflicto o violencia en que trabajan. Por esta razón, pueden encargarse de realizar las actividades del CICR sin enfrentar las dificultades —y a veces los peligros— inherentes a la posición de los empleados contratados en el terreno. La mitad de los expatriados son delegados que visitan a personas privadas de libertad, preparan y realizan programas de asistencia y dan a conocer el derecho internacional humanitario. Jóvenes de 25 a 35 años pueden ser formados como futuros delegados del CICR, siempre que estén dispuestos a viajar, tengan un diploma universitario o un título equivalente y hablen inglés y francés. Deben dar prueba de mucho ingenio y diplomacia, así como de autonomía y aptitud para trabajar en equipo. Deben estar preparados para vivir situaciones muy difíciles, en las que incluso su vida puede correr peligro.

Los demás expatriados son especialistas en un ámbito técnico. Médicos, secretarías, ingenieros, especialistas en tecnología de la información, agrónomos, intérpretes y administradores realizan misiones, de 6 a 12 meses.

En general, estos “especialistas” deben tener tres años de experiencia profesional para trabajar con el CICR. Los criterios como edad, estado civil y conocimiento de idiomas son más flexibles que para los delegados.

Los delegados tienen la perspectiva de ocupar cargos de mayor responsabilidad en el terreno o de especializarse como coordinadores de actividades específicas en los ámbitos de la protección, la comunicación, la asistencia o la búsqueda; también tienen posibilidades de ascenso en la sede, en Ginebra. Pueden encargarse de un sector operacional u ocupar cargos directivos en ámbitos como la gestión de recursos humanos, la búsqueda de fondos y la comunicación. Los especialistas también pueden hacer carrera asumiendo responsabilidades, tanto en el terreno como en la sede, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Recursos humanos locales

El personal expatriado del CICR trabaja en estrecha cooperación con el personal contratado en el terreno. Este personal, constituido por más de 10.000 empleados en el mundo, apoya las actividades del CICR. Trabajan como asistentes, técnicos, intérpretes, secretarías, choferes o contadores. Ayudan en las actividades relacionadas con la salud, distribuyen socorros y recogen mensajes de Cruz Roja. Un número creciente de personal contratado en el terreno efectúa misiones en las delegaciones del CICR en países que no son su país de origen.

En los países donde el CICR realiza actividades, el personal local de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabaja en estrecha colaboración con los delegados, poniendo a disposición su capacidad profesional y sus conocimientos de primera mano.

El Comité

El Comité es el órgano rector supremo del CICR. Lo integran de 15 a 25 personas de nacionalidad suiza, a título privado. Sus miembros son elegidos por cooptación, es decir que se invita a potenciales miembros a adherirse. El Comité se reúne con regularidad para determinar la doctrina y la política general del CICR y supervisar sus actividades.

El hecho de que el Comité esté integrado sólo por suizos, una peculiaridad cuyo origen remonta a su fundación, en Ginebra, por nacionales de un país tradicionalmente neutral, es una garantía de que la acción del CICR en el plano internacional es exclusivamente humanitaria, independiente, imparcial y neutral.

¿Cómo se financia el CICR?

El CICR se financia con las contribuciones de:

- los Estados Partes en los Convenios de Ginebra (Gobiernos);
- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- organizaciones supranacionales (como la Unión Europea);
- fuentes públicas y privadas.

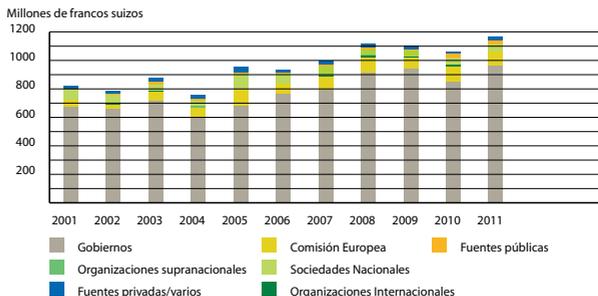
Todas las contribuciones son voluntarias y pueden consistir en:

- efectivo;
- especie (artículos alimentarios y no alimentarios);
- servicios (por ejemplo, personal especializado).

Llamamientos de fondos

Para obtener la financiación necesaria, el CICR hace llamamientos, generalmente una vez por año. Explica los problemas y las necesidades a las que el CICR ha decidido hacer frente y los objetivos que se propone alcanzar durante ese año. Los llamamientos cubren las actividades del CICR en la sede, por una parte, y sus operaciones sobre el terreno, por otra.

Contribuciones por categoría de donante (2001-2011)



El número y la especificidad de las situaciones cubiertas por el CICR varían cada año y, por consiguiente, también los presupuestos. La tendencia general en el último decenio, sin embargo, es hacia el incremento, tanto de las situaciones de conflicto como del presupuesto del CICR.

Acción inmediata

A diferencia de muchas otras organizaciones, el CICR no espera a recibir fondos para actuar. Al contrario, cuando decide responder a necesidades urgentes en el terreno, lo hace inmediatamente.

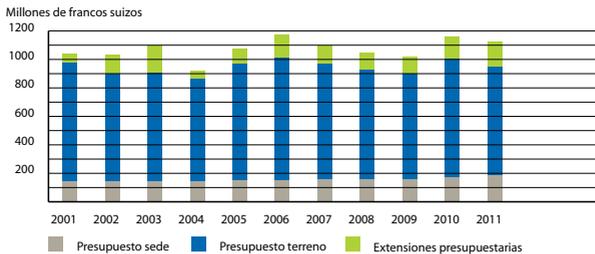
Sin embargo, puede ocurrir que las reservas del CICR escasamente basten para cubrir sus operaciones; en este caso, corre un riesgo financiero contando con que sus contribuyentes le proporcionarán lo más pronto posible los fondos necesarios. Dado que los fondos no son ilimitados, el CICR trata de garantizar no sólo que sus operaciones y actividades respondan a necesidades esenciales y tengan una dimensión realista, sino también que los presupuestos para los que espera financiación sean acordes a lo que se puede esperar razonablemente de sus contribuyentes.

Mientras que el CICR trata de mantener este equilibrio, la existencia y la capacidad de acción de la Institución dependen siempre de la buena voluntad de la comunidad internacional para cubrir sus necesidades financieras.

Además, las contribuciones deben recibirse a tiempo para utilizarlas con suficiente flexibilidad, atendiendo sólo a la urgencia de las necesidades.

Exigencias de los donantes y flexibilidad operacional del CICR

La mayor parte del dinero utilizado para financiar las operaciones del CICR en el terreno procede de un grupo de donantes gubernamentales y supranacionales, que se llaman a sí mismos Grupo de Donantes. Todos los miembros del grupo donan, como mínimo, 10 millones de francos suizos al año. Sin embargo, se hacen constantemente mayores esfuerzos para ampliar el número de los donantes habituales. A veces, los Estados donantes dan, a causa de dificultades financieras o por las estructuras de control internas, una “asignación específica” a las contribuciones que hacen al CICR, imponiendo condiciones y requisitos especiales. El CICR lo acepta siempre que el equilibrio y la independencia de sus operaciones no resulten menoscabados. De otro modo, se reexaminan esas condiciones con los donantes. Cuando no se logra un consenso en cuanto a la asignación de una financiación propuesta, puede ser necesario rechazar la contribución. Afortunadamente esto ocurre muy pocas veces.



Para más información, consulte www.cicr.org

Evolución del presupuesto del CICR (2001-2011)



Para más información acerca del CICR o para ampliar los temas tratados en este folleto, consulte el sitio Web del CICR, www.cicr.org, que contiene:

- las últimas noticias;
- detalles sobre cuestiones y temas de especial interés para el CICR;
- los llamamientos del CICR del año en curso;
- la red de noticias familiares;
- fotografías;
- publicaciones;
- enlaces con el sitio de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- oportunidades de empleo en el CICR;
- y mucho más.

Misión

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.

Descubra el CICR

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue fundado, hace casi un siglo y medio, para mantener aunque sea un poco de humanidad en medio de la guerra. Se guía por el principio de que incluso la guerra tiene límites: límites en el modo de hacer la guerra y límites en el comportamiento de los combatientes. Estas normas son conocidas como derecho internacional humanitario. Su piedra angular son los Convenios de Ginebra, ratificados hoy por todos los Estados.

“Descubra el CICR” explica qué es el CICR, su origen y cómo trabaja actualmente.



CICR